



Villa Elisa, 16 de abril de 2024

Dictamen Técnico

Ref.: Disposición Final De Residuos.

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como Jefe de la Dirección de Ambiente, solicito realizar el proceso licitatorio Disposición Final De Residuos con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEFINICIONES:

Retiro: para la presente especificación técnica se definirá retiro, como el proceso de transporte de los residuos hasta el punto de tratamiento final.

Disposición Final: para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al tratamiento para la destrucción de residuos por cualquier proceso, y su posterior procesamiento final y/o depósito en vertedero.

1. SERVICIO SOLICITADO.

- a. El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de residuos originados en locales de propiedad municipal, y generados por uso de vía y espacios públicos, dentro del ejido urbano del municipio.
- b. La presente contratación será para disposición de residuos orgánicos.
- c. La municipalidad será la responsable de trasladar los residuos hasta el punto final que designe la empresa adjudicada.
- d. La frecuencia de retiro de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de Aseo Urbano, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato.

Responsabilidades:

Ø La empresa adjudicada será responsable del cumplimiento del servicio de disposición establecido, cuyo incumplimiento obligará a la aplicación de las multas establecida en la presente contratación.

2. PROGRAMA DE SUMINISTROS:

El servicio a ser contratado, será recolectado de la ciudad de Villa Elisa, y originados en espacios públicos.



Ignacio Aveiro

Director de Medio Ambiente



La adjudicación será por el total.

La frecuencia estimada para el retiro de los residuos será (2) dos veces por semana, el horario es: 07:00 a 13:00 hs. Lunes a Viernes

Mecanismos de Control:

∅ Las dependencias asignadas, emitirán un informe semanal de la disposición final, el mismo será medido en tonelada.

3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: EL MISMO CORRESPONDE A FIN DE QUE LA CIUDAD EN GENERAL SE ENCUENTRE LIMPIA Y SEGURA, DE CUALQUIER EMFERMEDAD TRANSMISIBLE QUE PUEDAN OCACIONAR EL VECTOR COMO EL DENGUE Y OTROS.

4. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.

5. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la LPN - Licitación pública nacional.

6. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emito este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Es mi DICTAMEN,



Sr. Ignacio Aveiro
Ignacio Aveiro
Director de Medio Ambiente
Municipalidad de Villa Elisa